

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No. 022

Marzo 26 del 2004

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 054 de 1987"

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el Artículo 180., literal a) del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Resolución Nº. 054 del 2 de Junio de 1987, el Consejo Superior creó la modalidad de Asistentes de Docencia y Asistentes de Investigación en la Universidad del Valle;
- 2. Que la Resolución №. 008 del 3 de Marzo de 1999, emanada del Consejo Superior, creó el Programa de Asistencias de Docencia en la Universidad del Valle, estableciendo sus requisitos, duración, remuneración y tiempo de asignación de docencia supervisada;
- 3. Que es necesario definir el estímulo económico que se otorga a los Asistentes de Investigación descritos en la Resolución Nº. 054 del 2 de Junio de 1987, emanada del Consejo Superior;

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Modificar el Artículo 7° de la Resolución N° . 054 del 2 de Junio de 1987, emanada del Consejo

Superior, el cual quedará así:

"Articulo 7º. Las Becas de Asistencia para Investigación, se tasarán a razón de 1 ½ Salarios Mínimos Diarios Legales vigentes por cada hora de actividad".

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Nº. 1945 del 6 de Diciembre de 1994, emanada de la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo Académico a los 26 días del mes de marzo del 2004.

El Presidente,

WEIMAR ESCOBAR SAAVEDRA

Representante Presidente De la República

OSCAR LOPEZ PULECIO

Secretario General